



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y veinte minutos del día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE del año dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Fco. Javier Díaz Jurado

Tenientes de Alcaldesa:

D^a. Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado. (Se incorpora a las 10.25 horas en el punto 4º y lo vota)

D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán.

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General Acctal.: D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventora Acctal: D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 20 de septiembre de 2018 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del fallecimiento de la madre de Fray José Ramón Martínez de Tobillas Cuartango, hijo adoptivo de nuestra localidad. Desde Alcaldía se le remitió el pésame en nombre de la Corporación,



misiva que es contestada por él mostrando su agradecimiento por dichas condolencias.

2.2. Por parte de la Delegación de Fomento Económico, se comunica para toma de conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local la presentación del formulario de aceptación a la subvención propuesta, correspondiente al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, Modalidad FIT Anexo I, correspondiente al ejercicio 2018, en la que el Ayuntamiento de Chipiona figura como entidad solicitante que cumple los requisitos exigidos y obtiene puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiario provisional, con una inversión de 93.501,15 € y una subvención propuesta de 50.000,00 €, para el proyecto "Zona de servicios integrales P.M.R. para la Playa de Regla de Chipiona".

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (20/18) (R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de sendos informes favorables emitidos conjuntamente por el Jefe del Negociado de Rentas y por la Sra. Tesorera que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionado a continuación, la Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Baja de 9 recibos de la Tasa por Recogida de Basuras y residuos sólidos urbanos por un importe de total de 1.371.98€.

3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (21/18) (R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de sendos informes favorables emitidos conjuntamente por la Jefa Acctal. del Negociado de Rentas y por la Tesorera Acctal. que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionado a continuación, la Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Baja de 2 recibos de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos por un importe total de 145,35 €, correspondiente a los



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

expedientes de cambio titularidad nº 69/2018 y 151/2018.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA
PARA CONCEDER AYUDA AL ALQUILER (EXPTE. 18/18) (VI)**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista del informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 18 de septiembre de 2.018, y de la Interventora Acctal. de 19 de septiembre de 2.018, que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, con el siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día 18 de agosto de 2018.

El Delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA
PARA CONCEDER AYUDA AL ALQUILER (EXPTE. 14/18) (VI)**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista del informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 18 de septiembre de 2.018, y de la Interventora Acctal. de 20 de septiembre de 2.018, que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, con el siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 5 del Reglamento Municipal de Ayuda a la Primera Vivienda en Alquiler. Una vez analizadas y consideradas aceptadas las solicitudes abajo relacionadas por la comisión evaluadora reunida el día 10 de agosto de 2018.

El Delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40 % tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO
ECONÓMICO PARA APROBAR LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE
SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN
EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y
MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA (OFE)**

El Concejal Delegado de Fomento Económico explica una modificación de la propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local. Seguidamente se procede a la votación de dicha modificación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes (cinco).

Igualmente, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables que obran en el expediente de la Intervención Municipal de fecha 21 y 26 de septiembre, de la Asesora Jurídica de Personal de 24 de septiembre y de la Técnico de Fomento Económico de 27 de septiembre de 2.018, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Fomento Económico, con el siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar presentar solicitud de subvención por una cuantía de 626.900,00 € ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, para la contratación de personas desempleadas por parte de éste Ayuntamiento para los proyectos: Emple@joven, Emple@30, Emple@45 y Técnico de Inserción, acogida a la Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma y presentación de la solicitud de subvención.

Tercero.- Cumplir las obligaciones establecidas en el cuadro resumen de la Orden de 20 de julio de 2018 referenciada.

Cuarto.- Aprobar las memorias valoradas reseñadas que se anexan a ésta propuesta.

Quinto: Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por una cuantía de subvención inferior a la solicitada, sea solicitado informe a la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria por el importe adicional que tendría que aportar este Ayuntamiento a la fecha de la resolución, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.

Sexto: Facultar a la Sra. Alcaldesa a suscribir cuantos actos y/o documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPOSTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE J.G.L. EN SESIÓN DE FECHA 09/08/2018 PUNTO 10º (P.L. 26/2017) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista del informe favorable de la Asesora Jurídica de fecha 19 de septiembre de 2.018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado del área de Disciplina Urbanística, con el siguiente tenor literal:



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

- 1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. J.P.G.G., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9-08-18, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe anteriormente transcrito.
- 2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9-08-18, deberá procederse por D. J.P.G.Gal restablecimiento del orden jurídico perturbado por la transformación de local comercial en vivienda de 65 m², efectuadas en C/ Corral Trapillo L-4, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 26/2017, y por lo tanto a restaurar el uso a local comercial, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN EN PAGO MONTIJO (6018/13) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista del informe de la Asesora Jurídica de fecha 21 de septiembre de 2.018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

1.- NO Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de fuera de ordenación, instado por D. D.G.R., para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y CUARTO DE APEROS, en CAMINO PISTA MONTIJO, POLIGONO 1, PARCELA 95, con Referencia Catastral: 11016A001000950000TY, en base al informe jurídico transcrito anteriormente."

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE ÁLAMO (1469/18) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables del Arquitecto Técnico y la Asesora Jurídica de fecha 12 y 18 de septiembre de 2.018 respectivamente que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación a D. L.G.M. para una vivienda plurifamiliar situada en calle Álamo nº 3. Referencia catastral: 9484809QA2698C0001HB.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA EN CALLE PANAMÁ (9482/18) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables del Arquitecto Técnico y la Asesora Jurídica de fecha 20 y 21 de septiembre de 2.018 respectivamente que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación a D^a M.V.H. y D. D.S.G. para una vivienda unifamiliar en manzana cerrada, construida en calle Panamá nº 16. Referencia catastral: 9681315QA2698B0001GA.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA NAVE DESTINADA A VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTÍCULOS DE HOSTELERÍA EN CALLE ANTONIO IGLESIAS, U.E. 16 "LA ESTACIÓN" (10606/18) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables del Arquitecto Técnico y la Asesora Jurídica de fecha 13 y 21 de septiembre de 2.018 respectivamente que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a D. F.J.R.G. para una nave destinada a venta y exposición de artículos de hostelería, construida en calle Antonio Iglesias nº 6, U.E.-16 "La Estación", parcela E-3. Advirtiéndose que el destino de esta actividad está sujeta a Licencia de Aperturas, por tanto la plena eficacia de esta Licencia de Utilización será cuando se otorgue dicha Licencia de Aperturas o Puesta en Marcha. Referencia catastral: 0189106QA3608G.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA LOCAL DESTINADO A BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA EN AVDA. DE JEREZ (13249/16) (OU)



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a D. J.M.G.A. para local destinado a bar con cocina y sin música situado en Avda. de Jerez nº 15. Referencia catastral: 8885501QA2688F0000X.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA NAVE DE USO AGRÍCOLA EN PAGO DEL OLIVAR, HIJUELA DE CUCANOCHÉ (10809/18) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cinco), a la vista de los informes favorables del Arquitecto Técnico y la Asesora Jurídica de fecha 18 y 21 de septiembre de 2.018 respectivamente que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a D^a S.G.C. para una nave de uso agrícola construida en pago del Olivar, Higuera de Cucanoche, parc. 278, polg. 18. Referencia catastral: 11016^a018002780000TP

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No se presentaron.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- URGENCIAS.

15.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA APROBAR LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "REPARACIÓN PASARELAS Y TARIMAS DE LOS ACCESOS ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DE CHIPIONA" POR UNA CUANTÍA TOTAL DE 128.347,16 € (IVA INCLUIDO) (OFE)

A continuación la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros presentes (cinco) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad de los presentes, a la vista de los informes



favorables que obran en el expediente de la Intervención Municipal de fecha 25 y 26 de septiembre, del Encargado de Playas de fecha 25 de septiembre y de la Técnico de Fomento de 26 de septiembre de 2.018, la propuesta del Concejal Delegado de Playas, con el siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar por Junta de Gobierno Local, la presentación de la solicitud de subvención para la realización del proyecto "REPARACIÓN PASARELAS Y TARIMAS DE LOS ACCESOS ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DE CHIPIONA" por una cuantía total de 128.347,16 € (IVA INCLUIDO), ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte, acogiéndonos a la Orden de 03 agosto de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 7.5, operación 7.5.2).

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta a firmar y presentar la solicitud de subvención.

Tercero.- Cumplir las obligaciones establecidas en el cuadro resumen de la Orden de 19 de julio de 2016 referenciada.

Cuarto.- Aprobar la memoria descriptiva y los documentos para los criterios de valoración elaborados por la Delegación de Playas, conforme a la Orden de 19 de julio de 2016 referenciada.

Quinto.- Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por una cuantía de subvención inferior a la solicitada, y habiendo imposibilidad de reformulación según el punto 2.2b) del cuadro resumen de las bases reguladoras relativa a la Orden de 19 de julio de 2016 referenciada, se solicite informe a la Intervención Municipal respecto a la consignación presupuestaria conforme a la cuantía y Memoria descriptiva que se adjunta a la solicitud, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta y un minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL PRIMER TTE. DE ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL